INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7220-38d0-fdca-8a7e-b920-4939-4aba-1185 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior por la que se modifica el Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de 19 de septiembre por la que se aprueba la adjudicación de plazas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del Grupo profesional M2, especialidades de Ciencias de la Información, Biología, Geografía, Geología, Química y Psicología.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 se publica la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de 19 de septiembre por la que se aprueba la adjudicación de plazas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del Grupo profesional M2, especialidades de Ciencias de la Información, Biología, Geografía, Geología, Química y Psicología.

En el apartado Segundo de dicha resolución se recogen las exclusiones de aspirantes que no presentaron la documentación requerida en el plazo establecido.

Habiéndose detectado con posterioridad a esta publicación y una vez constatado que el aspirante D. José Antonio Paramio Atienza presentó en tiempo y forma la documentación acreditativa exigida en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30 de junio, y dado que dicha documentación no fue recibida en esta Subsecretaría por causas ajenas tanto a este órgano como al propio interesado, se procede a modificar el Anexo de la Resolución de 19 de septiembre, en lo relativo a la especialidad M2 Psicología. En consecuencia, la adjudicación de plazas se realizará conforme al orden de puntuación y al tipo de acceso, de acuerdo con lo establecido en el anexo de la presente resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA
Susana Crisóstomo Sanz

AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28071 - MADRID

CSV : GEN-7220-38d0-fdca-8a7e-b920-4939-4aba-1185
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SUSANA CRISOSTOMO SANZ | FECHA : 06/10/2025 14:32 | Sin acción específica